



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00155458-UNC-ME#FCQ. Solicitud de justificación por la primera reunión anual de la carrera de Doctorado en Neurociencias, del Mag. en Deporte Juan Carlos RODRÍGUEZ.

VISTO:

La nota presentada por el **Mag. en Deporte Juan Carlos RODRÍGUEZ**, alumno de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, en la que solicita se considere la omisión de la presentación del acta de reunión de tesis correspondiente al año lectivo 2021;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1 °.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia justificar la no presentación de la primera reunión anual correspondiente al año 2021 de la Carrera de Doctorado en Neurociencias del Mag. en Deporte Juan Carlos Rodríguez atendiendo a que el tesista justifica la omisión de la reunión correspondiente por un error involuntario de su parte

Artículo 2°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia emplazar al Mag. en Deporte Juan Carlos Rodríguez a cumplimentar la reunión anual reglamentaria con la Comisión Asesora de Tesis correspondiente al año 2022 antes del 30 de junio de 2023, y la reunión anual reglamentaria con la Comisión Asesora de Tesis correspondiente al año 2023, antes del 24/05/2024.

Artículo 3° Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

